

unos Ciudadanos pacíficos, y unos Religiosos edificantes, que reposaban á la sombra de las leyes y en el seno de la inocencia, arrastrados de repente de los pies de los Altares á los Tribunales, entre los clamores de la preocupacion, las invectivas de la calumnia, las imprecaciones de la venganza. Miradlos presentar en vano con mano trémula los testimonios concordes á su favor de las Ciudades, Diócesis y Provincias; reclamar inútilmente con voz desmayada los títulos de su existencia y el precio de sus servicios: lisongearse sin fruto, de que el brazo de la Justicia, ayudado del de la Iglesia, los libraria del abismo, en que se dan prisa á precipitarlos. Miradlos fluctuando un año entero entre la esperanza y el temor; añadiendo á la impresion del mal presente el recuerdo del pasado, y el presentimiento del futuro; sintiendo crecer por instantes sus agitaciones y sustos, á la vista de una tempestad que cada dia aumenta, y al ruido de un trueno que cada hora retumba con mayor estruendo; esperando sin cesar, ó que el Sol disipe las nubes, ó que dispare el rayo sobre su cabeza. Mirad al primer golpe de éste, forzados los maestros á separarse de sus discípulos, y á enjugar tantas lágrimas como ellos derraman; el asilo de la piedad inundado de emisarios de la Justicia; Alguaciles amenazantes mezclados con Religiosos asustados; los frutos del ingenio, de la economia, y de la laboriosidad, entregados á la depredacion y á la rapiña; el sello de la proscricion grabado en todas las puertas; el imperio del dolor y de la desolacion, establecido en

el domicilio del estudio y de la tranquilidad. Mirad llegado ya el dia fatal, en que se consuma la mas horrorosa de las disoluciones; en que se representa la escena mas lastimosa; en que los Hermanos se separan despedazados los corazones; en que desventurados jóvenes, que han pasado los dias mas bellos de su juventud en trabajos penosos, son sacrificados á la indigencia y á la inutilidad; en que ancianos aun mas infelices, son forzados á buscar en los hospitales, ó en las chozas, un asilo y una subsistencia. Mirad por colmo del horror á cuatro mil hombres, á quienes se ha privado de su estado, y se quiere tambien despojar de su honor; á cuatro mil Religiosos, á los que se les presenta su Instituto para que lo abjuren, ó el destierro y miseria, que si lo rehusan tienen que sufrir; á cuatro mil Ciudadanos que se ponen así entre el crimen y la mendicidad, el perjurio y la desesperacion. Mirad... A la vista de tantas crueldades, la Humanidad se estremece; la Justicia reclama contra tamañas iniquidades; la Verdad depone contra tales imposturas; el Reconocimiento se indigna contra tan grandes ingraticudes. Todas cuatro juntas levantan el grito á favor de este Cuerpo desgraciado, y tan poco digno de serlo; todas gimen sobre sus ruinas. ¡Razon equitativa! ¿Rehusareis gemir con ellas? ¿Negareis vuestras lágrimas á una Compañía, que las merecia por sus servicios, cuando no las arrancase por sus desgracias?

Mas nosotros, que dispersos por su caída, llevamos de Ciudad en Ciudad, de Provincia en Provin-



cia, y de Reino en Reino, el espectáculo de sus reliquias y el sentimiento de nuestros dolores, reprimamos nuestras lágrimas. Si es honroso hacerlas verter, no lo sería derramarlas nosotros mismos. No lloremos sobre la Compañía. La violencia de la borrasca ha podido desgajar algunas ramas de este grande árbol; pero el tronco incontrastable no resistirá menos al furor de los vientos, y sobrevivirá mucho tiempo á la tempestad. Tampoco lloremos sobre nosotros mismos. Proscritos, las naciones vecinas nos ofrecen una patria: la del Filósofo es todo lugar, donde puede servir á los hombres, y la del Cristiano todo lugar, donde puede agradar á Dios. Pobres, la imagen de nuestra inocencia hará respetable y aun interesante la de nuestra pobreza, y la caridad suplirá por ventura á la equidad y al reconocimiento. Jóvenes, la adversidad nos acoje desde nuestros primeros años: esta es la compañera del sábio, y la nodriza de los Santos; que ella nos enseñe á serlo. Ancianos, la carrera de los trabajos vá á terminar para nosotros con la de la vida: ya nos acercamos, ya estamos en la orilla del abismo de la Eternidad: ya se abre, y nos pone al abrigo de los furiosos de los hombres, juntándonos á la Compañía de los Justos, de la qual ninguna cosa podrá separarnos. Tampoco lloremos sobre el Instituto. Se arranca de nuestras manos, mas no se separará jamás de nuestros corazones. La espada de los verdugos que puede todo sobre nuestros cuerpos, nada puede sobre nuestras almas. Allí se

conserva entero el Instituto escrito con caracteres, que no pueden borrar el hierro ni el fuego; allí lo vengará altamente nuestra conciencia, del oprobio con que se intenta denigrarlo. En vano, pues, desplegando á nuestra vista el aparato de la miseria y los instrumentos de los suplicios, resonará en los Tribunales con estruendo esta horrible cláusula: *Abjura el Instituto; nosotros siempre responderemos con estas: Antes la miseria, antes los suplicios, antes la muerte, que el delito y la infamia.* Lejos de abjurar este Instituto, continuaremos en tomar de él los sentimientos de piedad, que tienen en nada los bienes de la tierra; los de valor, que hacen á la virtud, si no inaccesible, á lo menos superior al infortunio; los de elevacion, que fuerzan á la injusticia, aun cuando triunfa, á que envidie la suerte de la inocencia aunque oprimida; los de generosidad, en fin, que pagan el mal con el bien.

¡Francia! Nosotros somos tus víctimas; mas no dejaremos de ser tus hijos; no terminaremos de ser tus vasallos; y aun esperamos poder todavia ser tus bienhechores, ya que no con nuestros trabajos, á lo menos con nuestras oraciones. Sí: que se nos cierre á tus ojos la puerta de la Enseñanza, la de la Predicacion, la de todas las funciones Eclesiásticas, la de todos los empleos Civiles, siempre tendremos abierta la de los Templos, y la del oído del Criador, que nadie nos puede cerrar. Los Templos serán testigos todos los dias, de los votos repetidos que haremos por ti. Cada dia nos verá el Criador extender



los brazos hácia el cielo, para interesar su poder en tu felicidad; pedirle que corone tu frente con palmas de gloria; encienda en el corazon de tus pueblos la llama del honor; continúe haciendo lucir en tus reinos el sol de la Fé; riegue tus campos con el rio de la abundancia; aparte lejos de tus provincias el demonio de la rebelion; haga sentarse en todo tiempo, en los Tribunales de tus Jueces, el genio de la moderacion y de la justicia, en las sillas de tus Pontifices el del zelo y de la ciencia, en el Trono de tus Señores el de la beneficencia y de la humanidad; que te envíe alternativamente el Angel de la paz y de la victoria; que con tus felicidades nos consuele de nuestras desgracias; y que á lo menos no añada tus infortunios á los nuestros.

Tal será siempre el objeto de nuestros votos. Haciéndonos así útiles, nos aprovecharemos del único medio que se nos deja de hacernos felices. De esta manera la Religion tendrá para nosotros el lugar de la fortuna; y despues de haber hecho la Apología del Instituto con nuestros escritos, continuaremos en hacer el elogio con nuestra conducta.

### FIN DE LA APOLOGIA

DEL INSTITUTO DE LOS JESUITAS.



### NOTAS.



(1) (Pág. 28.) Omnes observationi Constitutionum student: ad quam easdem scire saltem quae ad quemlibet pertinent, necesse est. Quare legere vel audire easdem singulis mensibus oportebit. *Sum. Constit. §. 52. Vol. II. pág. 75.*

(2) (Pág. 28.) *Institutum Societatis Jesu. Vol. II. pág. 371.*

(3) (Pág. 29.) Eisdem Ignatio Praeposito et sociis... concedimus... quascumque inter eos Constitutiones particulares, quae ad Societatis hujusmodi finem et J. C. Domini nostri gloriam, ac proximi utilitatem conformes esse judicaverint condere... juxta locorum et temporum ac rerum qualitatem et varietatem, mutare, alterare, etc. *Bull. Pauli III. 1545. Injunctum. Vol. I. pág. 10.*

(4) (Pág. 29.) Praepositus Generalis auctoritate sua ordinaria Constitutiones et Decreta generalia declarare potest. Hae tamen declarationes non habent vim legis universalis, sed valent tantum ad praxim bonae gubernationis. *Can. 21. Congreg. IV. Vol. I. pág. 713.*

(5) (Pág. 30.) Placuit omnibus communi consensu, ut nihil ad substantialia Instituti nostri pertinens posset immutari. *Decret. 6. Congregat. II. Vol. I. pág. 489.* Propositum fuit ut poena statueretur aliqua in eos qui deinceps hac in re, quae tanti momenti est, peccaverint; et aliquid proposuerint contra ea quae substantialia Instituti sunt; sive cum certum est ea quae proponunt hujusmodi esse, sive cum, sint ne talia, dubitatur. Atque omnium fere consensu decretum est, ut in eos qui tale quid in posterum tentaverint, poena R. P. nostri iudicio statuatur. *Decret. 12. Congreg. VI. Vol. I. pág. 569.*

(6) (Pág. 30.) *Institut. Vol. I. pág. 569.*

(7) (Pág. 30.) *Ibid. Decret. 11.*

(8) (Pág. 31.) *Bulla, Debitum Pastoralis Officii. Vol. I. pág. 156.*